ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO.

FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 3

2 Aspectos Generales 3

2.1 Generalidades sobre el servicio de revisión tecno-mecánica 3

2.2 Objeto 5

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) 5

2.4 Estructura del sector 5

2.4.1 Estudio de la Oferta 6

2.4.2 Estudio de la demanda 7

3 Estudio Técnico 9

3.1 Condiciones técnicas 9

3.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector 9

4 Análisis Financiero (Requisito Habilitante) 9

1 Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano, específicamente del sector que suministra servicios de revisión tecno-mecánica, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades a través de la contratación que se propone la entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.[1]

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma: en primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación. En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector. En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso. Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2 Aspectos Generales

2.1 Generalidades sobre el servicio de revisión tecno-mecánica

Mediante Decreto 313 de diciembre 12 del 2022, "*por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de sus dependencias de la Administración del Municipio de Madrid Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", se le asignan funciones y competencias a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, dentro de las cuales se encuentran:

"**Artículo 32:** ...**6.** *Administrar los recursos de la Administración Municipal mediante la gestión racional de compras y la oportunidad de los suministros.*

...**9.** *Planear, organizar y controlar los servicios de aseo, transporte, vigilancia de inmuebles, mantenimiento de equipos y vehículos y demás servicios generales requeridos para el desarrollo de los planes y programas de la Administración Municipal, con el fin de garantizar su adecuada, eficiente y oportuna prestación del servicio*".

Conforme a las funciones anteriormente señaladas y delegadas a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, le corresponde la responsabilidad administrar el parque automotor del Municipio de Madrid, el cual consta de vehículos livianos, pesados y motos, para los

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

cuales se requiere realizar la revisión tecno mecánica teniendo en cuenta que este es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber el estado en que se encuentran los vehículos, los cuales deben estar en óptimas condiciones mecánicas para circular por las vías públicas y privadas del país.

El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, señala que: "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".

El artículo 51 de la Ley 769. modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 201 del Decreto 019 de 2012, por regla general establece que: "Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. La revisión estará destinada a verificar: a) El adecuado estado de la carrocería; b) Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia; c) El buen funcionamiento del sistema mecánico; d) Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico; e) Eficiencia del sistema de combustión interno; f) Elementos de seguridad; g) Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos; h) Las llantas del vehículo; i) Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia; j) Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público".

El artículo 52 de la misma Ley, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 202 del Decreto 019 de 2012, dispone que: "Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6o) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años, contados a partir de su fecha de matrícula".

El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 203 del Decreto 019 de 2012, señala que: *"La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida. Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio. PARÁGRAFO. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales este será considerado como documento público.*

El artículo 54 de la Ley ibidem, modificado por el artículo 14 de la Ley 1383 de 2010, determina que: *"Los Centros de diagnóstico automotor llevarán un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben". "Que mediante la Resolución No. 20213040063835 de diciembre 28 del 2021, del Ministerio de Transporte "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 3318 de 2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor".*

Por lo anterior los vehículos de la Alcaldía Municipal, para su normal movilización de acuerdo a lo establecido por el Código de Tránsito, deben estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, por razones de seguridad vial, por tanto se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos legales para prestar el servicio de revisión tecno mecánica a los vehículos del parque automotor del Municipio de Madrid, sin embargo cabe aclarar que se relacionan todos los vehículos que hacen parte del parque automotor del Municipio de Madrid, sin embargo se realizará la revisión tecno mecánica a los vehículos que previamente autorice el supervisor del contrato y hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.

2.2 Objeto.

Objeto: SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y EN COMODATO.

2.3 UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	78 – SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO.	18 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE	15 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	05. SERVICIOS DE INSEPCCIÓN DE VEHICULOS
CODIGO: 78181505				

Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

2.4 Estructura del sector

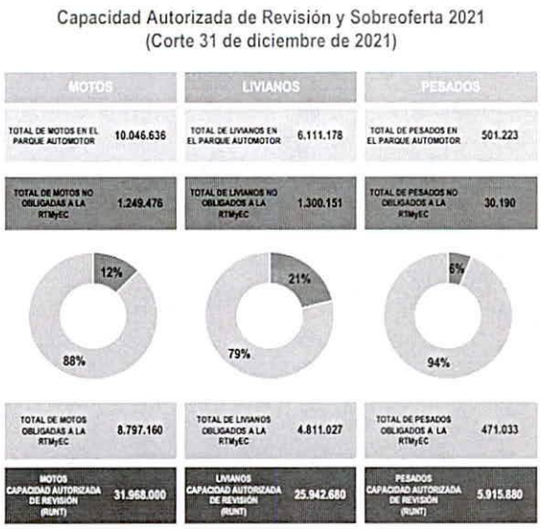
El país cuenta con una red de servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes conformada por **719 CDA'S** en **177** municipios de **28** departamentos, que operan en total 1210 pista o líneas de inspección de todo tipo.

La mayor cantidad de certificados registrados en el RUNT por la línea de inspección corresponde a **Motocicletas** con **2.619.280** (**42.25%**), seguido por **Livianos** con **2.223.948** (**35.87%**), **Mixta** con **1.317.254** (**21.25%**) y **Pesados** con **39.198** (**0.63%**).

Las primeras **35** ciudades del país en cuanto a cantidad de vehículos revisados representaron el **74.15%** de los certificados expedidos y registrados en el RUNT.

40 CDA's del país expidieron y registraron **1.108.554** certificados de RTM y EC en el RUNT, los cuales representan el **17.88%** de los certificados otorgados. El **82.12%** de los certificados restantes, es decir **5.091.126**, fueron expedidos y registrados por **679 CDA's**.

Gráfica 1.



Fuente: Boletín estadístico consolidado 2021 – ASO-CDA

2.4.1 Estudio de la Oferta

Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación de servicios de capacitación

Ahora bien, teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de servicio de revisión tecno-mecánica. Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde las consideraciones realizadas hacen parte del mercado objetivo de empresas que pueden llegar a manifestar interés en la presente contratación que se pretende adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

A continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Tabla 4. Oferta

N°	NOMBRE
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS
2	IVESUR COLOMBIA S.A
3	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAQUETÁ LTDA
4	CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.
5	DIAGNOSTICENTRO DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA
6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE

7	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A
8	DIAGNOSTIYA SAS
9	CENTRO DE DIAGNOSTICO MAXITEC SAS
10	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE ORIENTE SA
11	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERTIFICAR SA
12	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BANIAUTOS SA
13	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL
14	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PRADO
15	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA
16	SOCIEDAD DE AUTOGASES DE COLOMBIA SA
17	SUMINISTROS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS
18	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A.
19	CDA HIGUERAS MOTOR SAS
20	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S

2.4.2 Estudio de la demanda

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

Tabla 5. Demanda.

NUMERO	# DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD
1	MYCA-MC-053-2022	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA	MUNICIPIO DE YOPAL

			MUNICIPAL DE YOPAL.	
2	CMI-2022062	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISION TECNOMECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	MUNICIPIO DE DUITAMA
3	MC-SOC-2022-005	Mínima cuantía	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
4	MC-007-2022	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIG-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
5	MC–059-CENACTUNJA-2021	Mínima cuantía	SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA

3 Estudio Técnico

3.1 Condiciones técnicas

La revisión estará destinada a verificar:

a) El adecuado estado de la carrocería;
b) Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia;
c) El buen funcionamiento del sistema mecánico;
d) Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico;
e) Eficiencia del sistema de combustión interno;
f) Elementos de seguridad;
g) Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos;
h) Las llantas del vehículo;
i) Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia;
j) Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público"

3.2 Requerimientos mínimos de experiencia dentro del sector

Para la definición de los criterios de experiencia, se analizó la información concebida en este El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al servicio de revisión tecno-mecánica, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial estimado.

4 Análisis Financiero (Requisito Habilitante)

De acuerdo con las guías de Colombia Compra Eficiente para el presente estudio no se precisa realizar análisis financiero.

Elaboración.	Revisión.	Aprobación.
Firma: _____ **Nombre: LEIDY NAVARRO GÓMEZ** **Cargo: Profesional Universitario**	**Firma:** _____ **Nombre: YANETH ARANGO ORTÍZ** **Cargo: Secretaria General y Desarrollo Institucional**	**Firma:** _____ **Nombre: YANETH ARANGO ORTÍZ** **Cargo: Secretaria General y Desarrollo Institucional**